

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IGN-CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS 4x4 PICK UP MOTOR PETROLERO Y DOS (02) CAMIONETAS 4X4 SUV MOTOR PETROLERO POR REPOSICIÓN - IOARR CUI N° 2585576

Ruc/código :	20604158762	Fecha de envío :	02/03/2024
Nombre o Razón social :	CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	11:38:18

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta sobre el cajón de tolva : A que se refiere el área usuaria cuando dice DOBLE TAPA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el cajón o baúl de la tolva debe contar con dos tapas individuales, ambas con cerradura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

'Es decir, debe contar con dos tapas individuales, ambas con cerradura.

Entidad convocante : INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IGN-CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS 4x4 PICK UP MOTOR PETROLERO Y DOS (02) CAMIONETAS 4X4 SUV MOTOR PETROLERO POR REPOSICIÓN - IOARR CUI N° 2585576

Ruc/código : 20604158762

Fecha de envío : 02/03/2024

Nombre o Razón social : CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Hora de envío : 11:38:18

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a la disponibilidad de repuesto para el bien ofertado por un periodo mínimo de diez (10) años contados a partir de la fecha del Acta de Recepción y Conformidad de la Entidad, consideramos que el tiempo de disponibilidad es excesivo toda vez que ninguna concesionaria emitiría el documento antes mencionado, siendo el periodo máximo de 5 años por disponibilidad de repuestos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10

Literal: f

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se admite la observación, se procederá a rebajar el tiempo solicitado a cinco (05) años por disponibilidad de repuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

'Cinco (05) años.